PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 339 /2024.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 13/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIO INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECANICO PARA SEDES JUDICIALES DE SAN LORENZO Y LUQUE" - ID N° 427355.----------

San Lorenzo, 5 de Junio de 2024

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 339/2023; el **Contrato N° 13/2023** suscrito con la firma **SERVICIO INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.;** la Nota de fecha 06 de mayo de 2024 del Administrador del Contrato; la Nota S.U.O.C. N° 26/2024 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; la Nota de conformidad de la firma **SERVICIO INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.;** la Resolución DNCP N° 4401/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 24/2024 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 68/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota N° 99/2024 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 339 de fecha 13 de junio de 2023, se adjudicó el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECANICO PARA SEDES JUDICIALES DE SAN LORENZO Y LUQUE" - ID N° 427355.----------**

Que, en consecuencia se suscribió el **Contrato N° 13/2023** de fecha 30 de junio de 2023, con la firma **SERVICIO INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.,** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECANICO"**, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 30 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.----------

Que, por Nota de fecha 06 de mayo de 2024, el Administrador del Contrato, solicitó la ampliación del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central debido que aún cuenta con crédito presupuestario y la vigencia del plazo del Contrato N° 13/2023 se encuentra próximo a vencer.----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado en fecha 10 de mayo de 2024, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de fecha 06 de mayo del Administrador de Contrato – Ángel R. Villasanti, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma SERVICIO INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., por 6 **(seis)** meses más, ya que hasta la fecha se ejecuto el 60 % (sesenta por ciento) del monto máximo y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 30 de junio de 2023, dicho pedido fue elevado a consideración de la firma SERVICIO INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., según Nota S.U.O.C. N° 26/2024.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la firma **SERVICIO INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.,** por Nota de fecha 13 de mayo de 2024, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del plazo, manteniendo las mismas condiciones de la Contratación.----

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 4400/2022, en su Art. 9°, inciso d) *"... La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.... ".*----------

Abg. Silvia Patricia Cenzano
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Central

Dr. Gustavo Bóveda
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración
Central

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen N° 24/2024 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato N° 13/2023 suscrito con la firma SERVICIO INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., por el plazo de 6 (seis) meses más a partir del 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, salvo mejor parecer.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, Art. 9°, inciso d)., en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato N° 13/2023 suscrito con la firma SERVICIO INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., por el plazo de 6 (seis) meses más a partir del 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1°; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato N° 13/2023, suscrito con la firma **SERVICIO INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.,** por el plazo de 6 (seis) meses más a partir del 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, correspondiente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECANICO PARA SEDES JUDICIALES DE SAN LORENZO Y LUQUE" - ID N° 427355,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, Art. 9°, inciso d).----------

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de la Adenda N° 01/2024 correspondiente al Contrato N° 13/2023, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la firma SERVICIO INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.----------

ART. 3°; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abg. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Central

Dr. Gustavo Bóveda
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración
Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central